

ÍNDICE

1. OBJETO

2. CONDICIONES DEL SERVICIO

2.1. Oferta técnica.

2.2. Garantía de calidad del servicio prestado.

2.3. Normativa vigente

3. PERSONA DE CONTACTO DE LA FNMT-RCM. COMITÉ DE SEGUIMIENTO

1. OBJETO

El objeto de este Pliego es establecer los requisitos y condiciones técnicas para la contratación del servicio de calibración externa de los equipos de medición del Servicio de Prevención, de la FNMT.

La prestación del servicio se prolongará a lo largo de toda la vigencia del contrato.

2. CONDICIONES DEL SERVICIO

2.1. Oferta técnica

- La oferta técnica debe ser conforme y cumplir con la totalidad de los requisitos del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).
- Las calibraciones podrán realizarse en los laboratorios del proveedor del servicio o en laboratorios subcontratados por éste .
- Las calibraciones y verificaciones deberán realizarse por un laboratorio de calibración acreditado por un Organismo de Acreditación reconocido.
- Bajo los importes ofertados se incluirán las necesidades de ajustes de los equipos, intervenciones menores como cambio de fusibles, pilas, limpieza de contactos o similares en caso de resultar necesarios, así como los embalajes necesarios.
- En el supuesto de que alguno de los equipos relacionados no se pudiera enviar a calibrar y verificar, podrá sustituirse por otro de similares características, previo acuerdo de ambas partes y sin que ello suponga coste adicional alguno. En caso de no disponer de un equipo “sustitutivo”, no se enviará ninguno, haciendo la minoración correspondiente del precio final adjudicado.
- Se estima una duración del servicio de 2 años a contar desde la formalización del contrato, prorrogable 1+1.
- Plazo máximo de 20 días naturales para la permanencia de los equipos fuera de las instalaciones de la FNMT-RCM.
- Tras las calibraciones y verificaciones, se entregará un certificado para cada equipo de forma individual siguiendo la normativa internacional al respecto con su correspondiente etiqueta de calibración adherida al equipo.
- El contenido de los certificados indicará, como mínimo, los siguientes puntos:

- Identificación de los patrones utilizados y garantía de su trazabilidad
 - Referencia al procedimiento o norma de calibración utilizados para el proceso de calibración.
 - Condiciones ambientales durante la calibración.
 - Incertidumbre asociada a la medida.
 - Fecha de calibración.
 - Firma del responsable de la calibración.
- Periodicidad del servicio:

Sonómetro Integrador CEL-6XO S/N: 5262752	Anual
Sonómetro Integrador 400 S/N: 115810	Anual
Dosímetro de ruido CEL-350 dBadge S/N: 1801796	Anual
Dosímetro de ruido CEL-350 dBadge S/N:1901254	Anual
Dosímetro de ruido CEL-350 dBadge S/N: 1901209	Anual
Dosímetro de ruido CEL-350 dBadge S/N: 1901211	Anual

Calibrador acústico CEL-110/2 S/N: 60168	Anual
Luxómetro GOSSEN MAVOLUX 5032 C/B S/N: 4A15940	Bienal
Luxómetro GOSSEN MAVOLUX 5032 C/B S/N: 4A16015	Bienal
Medidor Dominio Varios Kimo AQ 200P Con sonda SCO2TH	Bienal

2.2. Garantía de calidad del servicio prestado

La garantía es la obligación de la empresa contratista de corregir defectos de las calibraciones durante un periodo determinado y será aplicada sobre la totalidad de las mismas, independientemente de que sean calibraciones del propio contratista, o bien, subcontratadas a terceros por el mismo.

Los trabajos realizados tendrán garantía durante toda la vigencia del certificado de calibración.

Durante el periodo de garantía, la FNMT-RCM tendrá derecho a una nueva calibración cuando se hayan detectado defectos en la primera, debiendo el contratista asumir todos los costes directos de tal calibración, incluyendo los costes materiales, mano de obra, recogida y entrega, embalaje y envío.

2.3. Normativa vigente

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Norma ISO 9000 de Sistema de Gestión de Calidad.
- Norma ISO 14000 de Sistema de Gestión Ambiental.
- Norma ISO 45001 de Seguridad y Salud Laboral.
- Norma UNE-EN ISO/IEC 17025 sobre Acreditación de Laboratorios de Calibración.

3. PERSONA DE CONTACTO DE LA FNMT-RCM. COMITÉ DE SEGUIMIENTO

Para cualquier consulta o aclaración sobre el contenido de este documento, pueden contactar con:

Sr. Sonia García Hernández
Jefa del Servicio de Prevención
Servicio de Prevención
Dirección de Recursos Humanos
Teléfono: 915666779
E-mail: sonia.garcia@fnmt.es

El Coordinador responsable del SERVICIO nombrado por el CONTRATISTA y el Coordinador nombrado por la FNMT-RCM constituirán el Comité de Seguimiento del desarrollo de la prestación del SERVICIO.

Por parte de la FNMT-RCM actuará como coordinadora de la prestación del Servicio Sonia García Hernández, Jefa del Servicio de Prevención.

Estas personas, desde la adjudicación del contrato y a lo largo de su duración, coordinarán y supervisarán las actuaciones necesarias para la consecución del servicio.

La empresa adjudicataria pondrá a disposición del Servicio de Prevención de la FNMT un teléfono de contacto, durante el horario de atención al público de lunes a viernes, para resolver cualquier incidencia que se pudiera dar.